

Rad No.: 25-240-151405

Barranquilla, 16/10/2025

Señor(a)
BRUNILDA CIELO SANCHEZ NIGRINIS
Calle 16 No. 17 - 3 B. SAN JOSE
Santa marta

Contrato: 2109263

Asunto: Solicitud de Información Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 30 de septiembre de 2025, radicada bajo el No. 25-004631, referente al crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 16 No. 17 - 3 de Santa marta, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Para el caso en reclamación le informamos que, el día 28 de junio de 2023, el usuario refinanció la deuda del Crédito, que ascendía a la suma de \$3.854.565 correspondiente a las cuotas pendientes de los meses de febrero a mayo del 2023, por valor de \$1.220.752 más el saldo diferido pendiente por facturar por valor de \$2.633.813.

Para llevar a cabo el acuerdo de pago, fue cancelada una cuota inicial por valor de \$10.000 quedando un saldo diferido pendiente por facturar por valor de \$3.790.055 que fue refinanciado a 60 cuotas mensuales, estimadas en \$97.420 de las cuales se han cobrado 27 cuotas y pagadas 25. Por lo cual, a la fecha presenta un saldo pendiente por cancelar por valor de \$219.076 más un saldo diferido pendiente por facturar por valor de \$2.686.933.

Igualmente le indicamos que, la diferencia del valor en cada una de las cuotas que se causan mensualmente se debe a la modalidad de financiación pactada (tasa variable para los intereses). En tal sentido, cuando la Superintendencia Financiera periódicamente modifica sus tasas de interés, la cuota del crédito es afectada proporcionalmente hacia el alza o hacia la baja, dependiendo de la variación del interés mensual fijado por dicha autoridad financiera.

Es importante señalarle además que, debido al incumplimiento en los pagos de los Crédito Brilla, se han realizaron unas novaciones de la obligación o acuerdos de pago; es por ello que, cada vez que es refinanciada la deuda, se extiende el plazo a cancelar y, por ende, se generan intereses de financiación.

No obstante, si usted desea evitar el cobro de la financiación que este tipo de obligaciones genera, le sugerimos acercarse a nuestras oficinas para cancelar el saldo pendiente de la obligación o realizar abonos parciales adicionales al pago de la cuota mensual, esto debido a que, la financiación se genera cada vez que se genera la factura.

Ahora bien, teniendo en cuenta su solicitud nos permitimos anexar copia del mencionado acuerdo de pago Brilla.

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 - 92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBI BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS019/73
231986787

Se anexa lo enunciado